

Los inspectores bancarios rotarán cada cinco años como máximo



Los inspectores bancarios rotarán cada cinco años como máximo

Cinco Días. - El próximo 4 de noviembre, la vigilancia de la banca europea, que actualmente descansa en manos de los bancos centrales de cada país, pasará a estar centralizada en el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), formado por el Banco Central Europeo y las distintas autoridades nacionales en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (ABE), el Parlamento Europeo, el Eurogrupo, la Comisión Europea y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS)?.

¿El MUS no aspira a reinventar la rueda, sino a consolidar las mejores prácticas de supervisión ya en vigor?, exponía ayer el BCE en una guía elaborada para explicar la metodología de este mecanismo, que le hará responsable directo de la supervisión de 120 grupos, de los que dependen unas 1.200 entidades, que a su vez componen el 85 % de los activos bancarios de la zona euro. Las entidades menos significativas seguirá controladas directamente por los bancos centrales bajo la supervisión del BCE.

El documento detalla, entre otras cosas, que la supervisión diaria de las entidades estará a cargo de los llamados 'equipos conjuntos de supervisión' (ECS), de los que se creará uno por cada entidad significativa, dirigidos por un coordinador del BCE que, ¿por lo general?, será de nacionalidad distinta a la de la entidad supervisada.

Estos coordinadores, prosigue el documento, ¿se nombrarán por un período de tres a cinco años, dependiendo del perfil de riesgo y de la complejidad de la entidad?. Su equipo, cuyo tamaño variará también en función de los citados parámetros, incluirá tanto a empleados del BCE como a miembros del banco central del país donde se radica la entidad, que también está previsto que ¿roten de forma regular?.

Estos equipos llevarán a cabo seguimientos diarios de las entidades, tanto a distancia como in situ, lo que supondrá una vigilancia interna de la actividad de las entidades financieras. De hecho, la estructura del MUS incluye tres direcciones generales de supervisión microprudencial que se dividen por el tamaño de las entidades y otra especializada en dar soporte a la inspección in situ.

El MUS es uno de los tres pilares de la Unión Bancaria, junto con fondo común de garantía de depósitos y el Mecanismo Único de Resolución, que podrá recapitalizar directamente a las entidades con problemas, ¿con el mínimo coste para el contribuyente y la economía real?.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original